

RESOLUCIÓN NÚMERO 000923 DEL 8/11/2024 17:29:44

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-042-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-042-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DE ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 21 de octubre hasta el 05 de noviembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-042-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35090177&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución del objeto del contrato, asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000923 DEL 8/11/2024 17:29:44

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-042-2024"

(\$1.920.309.775) M/CTE., incluido, IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.

Que la presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. **48824** de fecha 12 de septiembre de 2024 por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.925.801.555)**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-042-2024** cuyo objeto es: **"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DE ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-042-2024**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35090177&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-042-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35090177&isFromPublicArea=True&isModal=False>

RESOLUCIÓN NÚMERO 000923 DEL 8/11/2024 17:29:44

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-042-2024"

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato, asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.920.309.775) M/CTE**, incluido, IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.

PARRÁGRAFO PRIMERO: Que la presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 48824 de fecha 12 de septiembre de 2024 por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.925.801.555)**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 8/11/2024 17:29:44



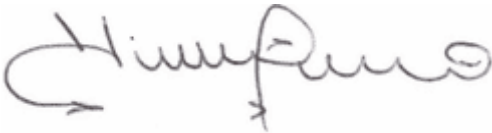
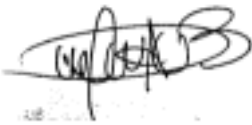
F
LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

IRMA

Elaboró: Yoana Muñoz Avendaño – Abogado Contratista DIGECO
Elaboró: Diana Álvarez Blanco – Profesional DIGECO
Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual.



Control de Legalidad: [Carmen Rosa Castañeda Quitian](#) – Coordinadora Grupo de Accciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	YOANA MUNOZ AVENDAÑO CONTRATISTA	11/7/2024 10:20:34 AM	
REVISOR	DIANA CAROLINA ALVAREZ BLANCO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 18 GRADO 18	11/7/2024 10:57:46 AM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR (A)	11/8/2024 3:04:03 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	11/8/2024 3:12:14 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR (A)	11/8/2024 5:05:29 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	11/8/2024 5:29:41 PM	